MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 614 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.796, con fecha 24 de julio de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Habitabilidad Chile Solidario".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ARIELA ANDREA GUARDA VIDAL	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social- Licenciada en Trabajo Comunitario	
Función : Colaborar en el programa de Programa Habitabilidad Chile Solidario en las siguientes funciones: A)Elaboración de diagnósticos (aplicados en terreno)y propuestas.-B)Elaboración , presentación y aprobación proyecto intervención comunal.-C)Implementación proyecto intervención comunal.-D)Elaboración de rutas entrega de enseres basicos a familias beneficiadas.-E)Elaboración de actas de entrega de acuerdo a formato sistema SIGEC.F)Participación en reuniones de coordinación y mesas técnicas FOSI-SEREMI-MDS.-G)Responsable planificación y ejecución de talleres individuales y grupales.-	
Monto Mensual: 3 cuotas de $656.250.-	**Monto Total:** $1.968.750.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	**Hasta: 31 de marzo 2014**
Imputación : 214.05.06.003.02	

696617

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 1.968.750.- (Un Millon Novecientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía ,serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.02 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Programa Habitabilidad Chile Solidario"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/EPR.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

DIRECTOR JURIDICO

CONTROL

214.05.06.003.002	H.CH.S
SALDO INICIAL	$ 28.140.000
PREOBLIGACION	$ 1.968.750
SALDO FINAL	$ 26.171.250
OBW/pso	